

**Expte.- 20/2024**

El Presidente de la Junta Municipal del Distrito los Remedios, mediante Resolución de fecha 11 de junio de 2024, en uso de las facultades concedidas por Resolución de Alcaldía nº 541 de 17 de junio de 2023 y lo preceptuado por el Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Sevilla, adoptó resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**“PRIMERO:** Rectificar el error advertido en la Resolución nº 504 del Presidente de la Junta Municipal de Distrito Los Remedios, de fecha 6 de junio de 2024, de conformidad con los argumentos esgrimidos en el informe de la Jefa de Sección del Distrito Los Remedios de fecha 11 de junio de 2024, en el sentido que se indica:

Donde dice:

**“SEGUNDO:** Admitir definitivamente la candidatura de las siguientes entidades presentadas:

- CÍRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL
- LOS REMEDIOS UNITED CLUB DE FUTBOL.
- RED SEVILLA POR EL CLIMA.
- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PROFESIONES LOS REMEDIOS.
- AAVV. LOS REMEDIOS SOS 41011.
- AA.VV. NUEVA TABLADA.
- AA.VV. LOS REMEDIOS.
- AA.VV. BARRIADA DE TABLADA.
- ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO TABLADA DEL CEIP VARA DEL REY.
- ACPA. COLEGIO SAN JOSE SS.CC”.

Debe decir:

**“SEGUNDO:** Admitir definitivamente la candidatura de las siguientes entidades presentadas:

- CÍRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL
- LOS REMEDIOS UNITED CLUB DE FUTBOL.
- RED SEVILLA POR EL CLIMA.
- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PROFESIONES LOS REMEDIOS.
- AA.VV. NUEVA TABLADA.
- AA.VV. LOS REMEDIOS.
- AA.VV. BARRIADA DE TABLADA.
- ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO TABLADA DEL CEIP VARA DEL REY.

Código Seguro De Verificación	HsSeAoGVc4AMzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Lidon Guillen Baena	Firmado	12/06/2024 10:01:38	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HsSeAoGVc4AMzcAgVMz4Vw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HsSeAoGVc4AMzcAgVMz4Vw==</a>			

• ACPA. COLEGIO SAN JOSE SS.CC”.

**SEGUNDO:** Conceder a la AAVV Los Remedios SOS 41011 un plazo de 5 días hábiles para formular las alegaciones que estime pertinentes.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a la parte interesada, así como proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios y en la página web del Distrito Los Remedios, a los efectos oportunos.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma  
LA DIRECTORA GRAL DEL DISTRITO LOS REMEDIOS  
Fdo. María Lidón Guillén Baena

Código Seguro De Verificación	HsSeAoGVc4AMzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Lidon Guillen Baena	Firmado	12/06/2024 10:01:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HsSeAoGVc4AMzcAgVMz4Vw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HsSeAoGVc4AMzcAgVMz4Vw==</a>			